

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**7899**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la CT de Ibiza, promovida por GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU consistente en el desmantelamiento de los grupos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, TM Ibiza (IPPC M 11/2021)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 23 de junio de 2022,

#### CONSIDERANDO

1. Que GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU ha solicitado una modificación de la autorización ambiental integrada de la CT de Ibiza consistente en el desmantelamiento de los grupos 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.
2. Que la documentación aportada justifica que se trata de una modificación no sustancial, en cumplimiento del art. 14 del RD 815/2013.
3. Que los informes recibidos de los órganos y entidades consultados son favorables.

#### ACUERDA

**Primero:** Otorgar la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la CT de Ibiza, promovida por GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU, consistente en el desmantelamiento de los grupos 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 con las condiciones de explotación, capacidad y procesos indicados en la memoria entregada por el promotor y en la actualización del proyecto técnico «PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO DE LOS GRUPOS DIÉSEL 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y SUS EQUIPOS ASOCIADOS DE LA CENTRAL TÉRMICA DE IBIZA (ISLAS BALEARES)», firmada por el Arquitecto Agustín Prudencio Aguado, el 13 de junio 2022, y con sujeción a las condiciones recogidas en las conclusiones del informe de impacto ambiental, de 30 de marzo de 2022, de la CMAIB (BOIB n.º 53 de 21 de abril de 2022).

**Segundo:** GESA tendrá que contratar una empresa acreditada en materia de certificaciones de gestión de residuos según recoge la Ley 8/2019, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares. Esta entidad realizará unos seguimientos trimestrales de la correcta gestión de los residuos generados durante el proceso de desmantelamiento de las instalaciones objeto de esta modificación. Al finalizar los trabajos de desmantelamiento emitirá el correspondiente informe final que será remitido al Servicio de Residuos y Suelos Contaminados del Gobierno de las Islas Baleares y a la CMAIB.

**Tercero.-** En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares, si es necesario, para el inicio y ejercicio de la actividad, el titular tendrá que presentar una declaración responsable de inicio y ejercicio de la actividad ante la consejería competente en materia de medio ambiente, acreditativa de las obras realmente ejecutadas y, si es necesario, las variaciones entre el proyecto presentado en la solicitud y lo realmente ejecutado.

La declaración responsable se tendrá que acompañar del certificado final de obra del técnico director.

**Cuarto.-** La presente autorización se otorga sin perjuicio del resto de autorizaciones y licencias que resulten exigibles.

**Quinto.-** Publicar el contenido de este acuerdo en el BOIB.

(Firmado electrónicamente: 6 de septiembre de 2022)

**El presidente de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

